



ESTUDIOS PREVIOS

La Institución Educativa “Juan de Dios Girón” de la Unión Valle del Cauca, es un establecimiento educativo de carácter oficial identificado mediante el código DANE 176400000027 y NIT 900005408 y sus funciones de contratación esta regidas por el Artículo 11 de la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 libro 2, capítulo 6 sección 3 (DCTO 4791 de 2008) y las demás normas que le sean concordantes.

En cumplimiento a los procesos de contratación hasta los 20 SMMLV según lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Institución Educativa, fundamentado en el artículo 13 ley 715 y el artículo 2.3.1.6.3.17 sección 3 capítulo 6, libro 2 del decreto 1075 de 2015; se procede a realizar los estudios previos pertinentes para determinar la necesidad que pretende suplir La Institución Educativa Juan de Dios Girón, del Municipio de la Unión Valle del Cauca.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
El Artículo 44 de la Constitución Política establece que son derechos fundamentales de los niños y las niñas, entre otros la educación, la cultura, la recreación y la libre expresión y que dichos derechos prevalecen sobre los derechos de los demás. Que el artículo 366 Constitucional será objeto fundamental de la actividad estatal, la solución de las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental y agua potable. Para tal efecto que los planes y presupuestos de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación. Que la Institución Educativa “Juan de Dios Girón” tiene como misión la prestación del servicio educativo y para ello requiere incurrir en gastos de funcionamiento. La Institución Educativa “Juan de Dios Girón”, en cumplimiento de la función Constitucional establecida en la Ley, y en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, requiere obtener el uso temporal de la solución tecnológica denominada EDUCA.CITY como herramienta de Gestión y Control de las actividades académicas de La Institución Educativa Juan de Dios Girón, que le permitan operar de una manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz Este Software es una herramienta que proporciona las notas de los estudiantes con sus observaciones, boletines de notas y reportes a la comunidad educativa por lo que es indispensable y procedente adelantar un proceso contractual.

INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS GIRON

NIT. 900005408-9 DANE. 176400000027

CALLE 17 17 – 42 TEL: 202 31 11 LA UNION VALLE

juandedios@sedvalledelcauca.gov.co



DESCRIPCIÓN TÉCNICA	
Por lo anteriormente expuesto, es procedente adelantar un proceso contractual del Uso temporal de la solución tecnológica denominada EDUCA.CITY, prestación del servicio educativo de la Institución Educativa “Juan de Dios Girón” de la Unión Valle del Cauca.	
FORMA DE CONTRATACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.	Régimen especial – Contratación directa. La necesidad descrita, puede satisfacerse mediante un contrato de prestación de servicios de conformidad en lo dispuesto en el procedimiento de contratación definido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa, el cual contiene reglamentos y procedimientos para la administración del Fondo de Servicios Educativos y en especial lo referente para la contratación hasta 20 SMMMLV.
DEPENDENCIA SOLICITANTE.	Rectoría de la Institución.
OBJETO	“USO TEMPORAL DE LA SOLUCION TEGNOLOGICA DENOMINADA EDUCA.CITY PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS GIRON DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA”.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	• Ejecutar los servicios señalados en la propuesta empleando la mayor diligencia en el cumplimiento de esta prestación. • Suministrar el equipo de trabajo para el cumplimiento del objeto contractual. • Participar con el personal asignado por LA INSTITUCIÓN en las reuniones de control, de acuerdo a la periodicidad pactada, y en cualquier tipo de reunión requerida para la correcta ejecución del objeto de este contrato siempre y cuando se programen y se informen con 15 días de antelación. • Garantizar el acceso a instructivos de usuario y ayudas propios del sistema EDUCA.CITY, objeto de este contrato. • Documentación: Las facturas deben de cumplir con las normas exigidas por la DIAN, para lo cual se debe prever original y copia.
CLASIFICACIÓN UNSPSC	81112200 Mantenimiento y soporte de software.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Uso temporal de la solución tecnológica denominada EDUCA.CITY.
PRESUPUESTO OFICIAL	El valor total del contrato incluido IVA es de UN MILLON SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$1.611.150,00) M/Cte., que se imputara al presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal, rubro; Mantenimiento de Mobiliario, Software y Equipos de acuerdo al CDP No. 007 del 04 de agosto de 2026.
ANALISIS DEL SECTOR	Para determinar el valor del contrato, se tomó como base los valores históricos sufragados por la Institución para el servicio de uso del software académico.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de siete (07) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCIÓN	La Unión Valle del Cauca.
CONDICIONES Y FORMA DE PAGO	La forma de pago será CONTRAENTREGA, previa presentación de los siguientes documentos: 1. Factura y/o cuenta de cobro. 2. Planilla que acredite el pago de la seguridad social. 3. Certificación bancaria para el respectivo pago por transferencia. La Institución Educativa “Juan de Dios Girón”, efectuará los descuentos de Ley del orden nacional, departamental y municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.
GARANTIAS	De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015 “En la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos”. De acuerdo a esta facultad legal, y teniendo en cuenta que el pago se efectuará una vez cumplido a satisfacción el objeto contractual, la Institución no exigirá la constitución de la Garantía Única.
	Una vez legalizado el contrato, la Rectoría designará quien ejercerá la supervisión del contrato. Quien tendrá la facultad

INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS GIRON

NIT. 900005408-9 DANE. 176400000027

CALLE 17 17 – 42 TEL: 202 31 11 LA UNION VALLE

juandedios@sedvalledelcauca.gov.co



SUPERVISIÓN	de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo la calidad del servicio e igualmente velará por el estricto cumplimiento de su objeto.
--------------------	--

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

Para el efecto, se hace la estimación, tipificación y asignación de los riesgos consignados en la siguiente matriz:

TIPIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	REQUIERE POLIZA
Prestación de servicios	Interrupciones en la Prestación del servicio.	Bajo	Entidad	NO
	Incumplimiento del contrato	Bajo	Contratista	NO

Se indica que la presente contratación no está cobijada por un acuerdo comercial, internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos del artículo 148 del Decreto 1510 de 2013.

El presente documento se suscribe a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2026.


HUGO ALBERTO SERRANO JAIMES
Rector